



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 JUL. 2007

Expte. 510.339/06

VISTO las Resoluciones (CS) N° 3105/2004, 6559/2006 y 1862/07 que establecen un ajuste de estipendio para los becarios de Maestría y Doctorado y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el estipendio de las categorías de becas de investigación para graduados, Maestría y Doctorado, de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"ad referéndum" del Consejo Superior

Resuelve:

ARTICULO 1º: Establecer un estipendio mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1800) para todos los becarios de Maestría y Doctorado a partir del 1º de agosto de 2007.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande la presente resolución serán atendidos con imputación al presupuesto del Gobierno y Administración de las Actividades Comunes de la Universidad, Administración Central, Programas Comunes del Área de Ciencia y Técnica, financiamiento 11, función 5, inciso 5 del ejercicio 2007, y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Finanzas y a la Coordinación General de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCION N° 963

  
HUGO SIRKIN  
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA

  
RUBEN E. HALLU  
Rector